



ACUERDO DE COMODATO DE SERVICIOS TECNICOS, EQUIPAMIENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO – TODO INCLUIDO

ENTRE LA ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

En el Cuidad de Asunción, Departamento de Central entre la **ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL (OPACI)** con domicilio en calle Avd. Mcal Estigarribia 1080., Y representada en este acto por el Presidente, el **ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA**. Y por la otra parte la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** con RUC N° 80000493-0 con domicilio en la Avenida España Esquina San Lorenzo de la Cuidad de San Lorenzo, representando en este acto por el Intendente el **LIC. FELIPE SEBASTIÁN SALOMÓN CASOLA**, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de Servicios Técnicos, Equipamientos e insumos – todo incluido., según lo establece el Art 51 inc. r) de la ley 3966/2010. Y así esta tiene por finalidad concertar acciones con el propósito de contribuir a la optimización de la Seguridad en el Tránsito y la implementación del fortalecimiento institucional del sistema de Control Vehicular en la red vial mediante medios tecnológicos que contendrán un relevamiento preliminar, un plan de concientización social, un sistema automático de control vehicular, generación de una base de datos centralizada de antecedentes, sistemas de información (software)., comunicaciones, generación de indicadores y estadísticas, gestión de productividad y rutinas a nivel operativo, capacitación, normalización de datos y actualizaciones requeridas que garantice el fiel desempeño de este Acuerdo de Comodato de Servicios Técnicos, Equipamientos e Insumos – Todo Incluido., y así disminuir la accidentalidad gracias a la aplicación de nuevas medidas, sistemas y parámetros para el otorgamiento para la obtención de las licencias de conducir de conformidad a la Ley 5016/2014 -Art 25 y sus reglamentaciones. Este Acuerdo de Comodato de Servicios Técnicos, Equipamiento e insumos Todo Incluido. se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO.

La implementación de un alcoholímetro en Comodato para que la Municipalidad realice los servicios de test para conductores en estado intoxicación alcohólica y establecidas en la ley 5016/14 -----

SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A) Serán Obligaciones de la OPACI

- Asignar un técnico especializado para la puesta en marcha de este Acuerdo de Comodato de Servicios técnicos, Equipamiento y todo lo necesario para llevar adelante este Acuerdo - Asimismo se compromete a garantizar las características técnicas para el servicio de la implementación

B) Serán Obligaciones de la Municipalidad:

- No ceder el presente Acuerdo total ni parcialmente
- No cambiar de sitio de ubicación los bienes objeto del presente Acuerdo, sin el consentimiento previo y por escrito de la Organización de Cooperación intermunicipal
- La instalación o utilización de los Alcoholímetros y Decibelímetros deberán ser coordinados por la Dirección de Tránsito (lugar y ubicación).
- No modificar la naturaleza o especificaciones técnicas de los bienes
- Informar de manera inmediata a la Organización de Cooperación Intermunicipal cualquier novedad que pueda causar algún tipo de perjuicio a los bienes.
- Recibir las facturas legales previo orden de compra del director o Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad y la cual deberá contemplar a la firma de la factura o remito los siguientes datos (Cargo, Nombre y Apellido y número de cedula y sello).
- El Ejecutivo Municipal en concordancia con la Junta Municipal se obliga a presupuesta, agregar, incluir para los ejercicios fiscales de los años que figuren en este acuerdo.





TERCERA: DE LAS CARACTERISTICAS Y VALOR DEL ALCHOLIMETRO.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO DEL PRODUCTO	PRECIO TOTAL
A	1	Características Técnicas: Tamaño: 130mm x 59mm x 32mm. Peso: 110 gramos. Sensor: Célula de combustible. Especificidad: Solo Alcohol, sin respuesta a cetonas o hidrocarburo. Temperatura de funcionamiento: -20 a +65. Ciclo de Purga: < 30 segundos. Muestra de Aliento: 5 segundos de soplo moderado y continuo. Tiempo de Análisis: < 10 segundos. Tiempo de Recuperación: 10 segundos Formato de Lectura de BAC: mg/dL, g/dL, mg/L. Rango de Medida: 0.00 a 0.650 g/dL. Precisión: 5% @ 0.10 g/dL. Pantalla: LCD gráfica. Memoria de últimas pruebas: Sí. Batería: 2 x AA. Numero de Pruebas: >1.000 pruebas Boquilla: 95-000145 Paquete Completo: ALERT J5, baterías y 5 boquillas. Impresora: Matriz de punto térmico. Calibración: ALCOSIM o equivalente. Alcoholímetros ALERT J5, Marca ACS corp. impresora accesorios. SERIES N°	COMODATO	COMODATO
B	1	Boquillas para pruebas directas pasivas.	15.000	15.000
C	1	Rollos de papel para impresora, con cartucho de cinta para la impresora.	150.000	150.000
E	1	Servicio de Calibración por equipo / semestral del Alcoholímetro (incluido)	1.650,000	1,650,000

VALOR DEL ALCHOLIMETRO E INSUMOS.

LA ORGANIZACIÓN PARAGAUAYA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL (OPACI), entregará equipos de medición de alcoholemia (alcoholímetro) en forma de comodato a la Municipalidad de San Lorenzo. Además, la Municipalidad obtendrá los insumos necesarios para que el alcoholímetro realice los test de alcoholemia correspondiente a esta Acuerdo. Asimismo, quedara en facultad de la Municipalidad de San Lorenzo incluir para el pago al contado correspondientes de los (ITEM B, C, E). Al Presupuesto para el ejercicio presupuestario del año 2024-----


FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo


Ing. Agr. Oscar Cabrera
Presidente Junta Directiva



CUARTA: CARASTERISTICAS DEL DECIBELIMETRO E INSUMOS.

ITEM	CANTIDAD	CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PRODUCTO (DECIBELIMETRO)
1	1	*Display: 3.1/2 dígitos 2000 Count LCD con luz de fondo automático *Display de 4 dígitos con barra gráfica. *Barra gráfica: 51 segmentos. *Frecuencia de actualización: 20 veces/Segundo. *Frecuencia de actualización de la barra gráfica: 1dB/barra gráfica. *Ponderación de frecuencia: A y C. Tiempo de respuesta: rápido y lento. *Apagado automático: aprox. 10 minutos. *Registro de datos: 4700 datos. Con este equipo podrá registrar los datos en el campo y luego descargarlos a la computadora, generando tablas de medición gráficos, el software y el cable USB acompañan al medidor de decibelios. *Rango de tiempo del registrador de datos: ajustable de 1 a 250 segundos. *Indicación de batería baja: la pantalla muestra el símbolo "BATERIA". *Función MAX. *Función de calendario. *Indicación de rango: se muestra OVER en el display cuando la medición excede la escala máxima del rango actual y BAJO cuando la medición está por debajo de la escala mínima del rango actual. *Alimentación: 4 x 1,5V AA. *Duración de la batería: aprox. 20 horas (alcalinas) en uso continuo. *Fuente de alimentación de CC: 6 VCC / 100 mA. *Altitud máxima de operación: 2000m. *Entorno operativo: 0°C ~ 40°, HR <80%. *Ambiente de almacenamiento: -10°C a 60°C, 10%. *Dimensiones: 256 (A) x 70 (C) x 35 (P) mm Peso: 244 g (sin baterías).

DEL VALOR DEL DECIBELIMETRO.

LA ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL (OPACI), entregará equipos de medición de decibeles (DECIBELIMETRO) a la Municipalidad de San Lorenzo a pagar en ocho (8) cuotas iguales de Guaraníes Novecientos treinta y siete mil quinientos (GS 937,500) iva incluido a partir de la fecha de la suscripción de este Acuerdo. Asimismo quedara en facultad de la Municipalidad de San Lorenzo incluir al Presupuesto para el ejercicio presupuestario del año 2024.



FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo



Oscar Cabrera
te Junta Directiva



QUINTA: CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SISTEMA DE GESTION DE INFRACCIONES.

ITEM	CANTIDAD	CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PRODUCTO (SISTEMA DE GESTION DE INFRACCIONES – SIGEIN)		
1	1	Equipo SUNMI V2: Impresora 70mm/s rollo 58 mm, speaker95db, Cámara 5.0MP Flash, Display 5.45, WIFI4G, ROM 8Gb, RAM 1GB, GPS, SIM Card Slot, CPU Cortex-A53 Quad Core 1.3GHz or QuadCore 1.5GHz, con conexión a internet y GPS. Software doTech AMD para labrado de infracciones: Aplicación Android. Modo Online / Offline. Acta personalizada. Constatación fotográfica. Geolocalización de la infracción. Software doTech AMD Server para gestión y control de las infracciones y dispositivos: Aplicación Web. Búsqueda Actas, Generación, Asignación, De asignación, Registro, listado y detalle de Entidades, Alta, listado y detalle de Dispositivo, Registro, listado y detalle de usuarios, Registro, listado y detalle de Pago.		

DEL VALOR DEL SISTEMA DE GESTION DE INFRACCIONES (SUNMI V2).

LA ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL (OPACI), cobrara en forma de alquiler mensualmente por cada equipo de gestión de infracciones. (Equipo SUNMI V2, Software AMD Server, impresora incorporada) el monto de guaraníes tres millones setecientos cincuenta mildos (GS 3.750.000) IVA incluido, a la Municipalidad de San Lorenzo -----

SEXTA: DE LA RESTITUCION DE LOS BIENES.

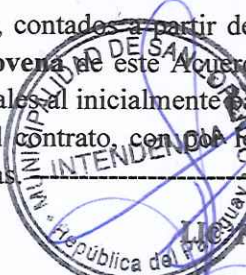
Terminado este acuerdo, sin importar cual sea la causa. LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, se obliga a poner a disposición ORGANIZACIÓN DE COOPERACION INTERMUNICIPAL (OPACI), los bienes en perfecto estado de funcionamiento y conservación, dentro de los cinco (5) días corridos de la terminación de este Acuerdo de Servicios Técnicos, Equipamiento e Insumos – Todo Incluido establecidos en la **CLAÚSULA NOVENA** de este Acuerdo -----

SÉPTIMA: RESICION ENTRE LAS PARTES.

En caso de rescisión por una de las partes, dicha voluntad deberá ser notificada en forma escrita por lo al menos cuatro (4) meses de anticipación. Dicha rescisión no otorgará a favor de ninguna de las partes, derechos algunos para formular reclamos o exigir indemnizaciones de ninguna naturaleza, salvo los importes pendientes de pagos por parte de la Municipalidad a favor de la OPACI por los servicios via Adenda y establecidas en la **Cláusula Novena** realizados hasta la fecha de la rescisión del Acuerdo, acordándose, asimismo, que los trabajos que se encuentren en ejecución al momento de la comunicación, deberán continuar hasta su finalización.-----

OCTAVA: DE LA DURACION DEL ACUERDO DE COMODATO DE SERVICIOS TECNICOS, EQUIPAMIENTO E INSUMOS – TODO INCLUIDO.

La duración de este Acuerdo de Comodato de Servicios Técnicos, Equipamientos e Insumos – todo incluido., será de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en la **Cláusula Novena** de este Acuerdo. Una vez vencido este plazo, se prorrogará automática y sucesivamente por periodos iguales al inicialmente pactado, si ninguna de las partes comunica por escrito a la otra su intención de no prorrogar el contrato, con una (1) vez menos cuatro (4) meses de antelación al vencimiento del término inicial o de sus prorrogas.-----


FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo


Egr. Oscar Cabrera
Presidente Junta Directiva



NOVENA: CAUSALES DE TERMINACION DE ACUERDO.

Serán causales de terminación del Acuerdo de Comodato de Servicios Técnicos, Equipamiento e Insumos- todo incluido, además de las contempladas legalmente, las siguientes:

- A) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo.
- B) Ocurrido el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente Acuerdo, La Organización de Cooperación Intermunicipal, queda facultada para interrumpir la ejecución del Acuerdo, declarar la terminación del mismo y exigir la restitución de los bienes, sin necesidad de requerimiento judicial o extra judicial de ninguna especie.

DÉCIMA: ADENDAS.

Durante la vigencia del Acuerdo de Comodato de Servicios Técnicos Equipamiento e insumos todo incluido, se podrán incorporar Proyectos la cual se llevaran a cabo mediante Acuerdos Específico Complementario del Acuerdo de Comodato, anexadas por vía adenda atreves de una Resolución del Ejecutivo Municipal a este Acuerdo de Comodato de Servicios Técnicos, Equipamiento e insumos Todo Incluido ,comprendido entre las cuales las siguientes tareas, siendo la misma solo en forma básica pudiéndose ampliarse conforme a las necesidades de la problemática vial en la Ciudad de San Lorenzo con la especificaciones técnicas de control de tránsito que a continuación ilustramos:

- A) Señalización vertical y horizontal, señalización urbana, cartelería de calles, viales, led y otros.
- B) Implementación tecnológica de emisión de gases, decibelímetro, semáforos inteligentes, cepos, alcoholímetros, basculas y otros a convenir entre las partes.
- C) Implementación tecnológica en el servicio de un centro de impresión para identificación personal y otros

DECIMA PRIMERA: DOMICILIO, NOTIFICACIONES Y JURIDICCIONES. Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios legales en los enunciados en el encabezado del presente Acuerdo de Comodato de Servicios Técnicos., Equipamiento e Insumos – todo incluido. Asimismo, las partes acuerdan recurrir primeramente a árbitros y amigables componedores, y subsidiariamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Asunción -----.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES FIRMAN EN DOS (2) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y AUN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO -----.



Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de la Ciudad de San Lorenzo



Ing. Agr. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente Junta Directiva
Organización de Paraguaya de Cooperación
Intermunicipal – OPACI